PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SBS-MC-004-2025

AVISO

EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, a través de la **SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL,** en cumplimiento a lo previsto en el Decreto 1860 de 2021, artículo 2 que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, estableció como fecha máxima para presentar a través del SECOP II la manifestación de limitación a Mipymes dentro del proceso de mínima cuantía No. **SBS-MC-004-2025** hasta fecha 22 de agosto de 2025 a las 12:00 p.m. Así mismo, en el cronograma del proceso se estableció que el día 11 de junio de 2025 hasta las 06:00 pm se publicaría en el SECOP II el aviso, precisando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado dentro del Proceso cuyo objeto es: **"2025BS-115 APOYO DE IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE ARTICULACION PARA LA GESTION DE LA OFERTA SOCIAL DE LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA"**

LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, se permite informar a los interesados en el presente proceso qué:

PRIMERO: Que dentro del cronograma establecido se otorgó la oportunidad para que los interesados manifestaran la limitación a Mipymes.

SEGUNDO: Que, hubo aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, y al artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1860 del 2021 el presente proceso era susceptible de limitarse a Mipyme, por cuanto el presupuesto no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

TERCERO: Que dentro del plazo para manifestar interés en limitar el proceso a Mipyme, se recibieron tres (3) manifestaciones, por parte de las siguientes personas jurídicas:

- **GNOSOFT LIMITADA,** identificada con NIT. 900.124.074-2, quien cuenta en su objeto social con la actividad: "Análisis de procesos con levantamiento de información para determinar necesidades de las organizaciones (…)."

- **LAURA ALEJANDRA REINA LAGOS,** identificada con NIT. 1.033.701.842-4, quien cuenta con la siguiente actividad económica: J6201 "Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)"

- **DISTRIBUIDORA COMPUINKPRES S.A.S.,** identificada con NIT. 901.248.114-5, quien el objeto social no cuenta con actividades relacionadas con el objeto del contracto, alcance y características técnicas.

Se verifica por parte de la **SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL,** que DOS (2) de las solicitudes presentadas cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, siendo procedente la limitación a Mipymes al recibir por lo menos dos (2) solicitudes tal como lo establece el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 2021.

CUARTO: Por los motivos expuestos, el Departamento Administrativa y Bienestar Social, se permite informar a los proponentes y/o interesados que el presente proceso de contratación de mínima cuantía No. **SBS-MC-004-2025**, cuyo objeto es: **"2025BS-115 APOYO DE IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE ARTICULACION PARA LA GESTION DE LA OFERTA SOCIAL DE LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA",** SE LIMITA A MIPYMES, con domicilio en el municipio de San José de Cúcuta, por tanto, podrán participar dentro de esta convocatoria solo aquellos proponentes que acrediten esta condición.

La anterior se suscribe en fecha 25 de agosto de 2025.

BEATRIZ ELENA VÉLEZ RAMIREZ
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

Proyecto: Fabio Steeven Carvajal Basto – Contratista SBS